



Plan de Austeridad del Gasto Público

2022

PLAN DE AUSTRERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN

PERIODO: Enero a junio de 2022

1. FORMULACIÓN 2022

Objetivo Plan de austeridad de gasto público

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que “...la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, **eficacia**, **economía**, celeridad, imparcialidad y publicidad...” (negrilla propia).

Por otro lado, la Directiva Presidencial 4 de 2012 establece que las entidades deben identificar y aplicar buenas prácticas para reducir el consumo de papel a través de la sustitución de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos, sustentados en la utilización de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, además de aumentar los impactos en favor del ambiente, e incrementar la eficiencia administrativa

El artículo 25 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Capital, Decreto Distrital 714 de 1996, dispone que la Secretaría Distrital de Hacienda, con base en el Plan Financiero para la vigencia respectiva, determinará los límites de gastos global para cada uno de los órganos, entidades y organismos que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital.

Adicionalmente, el Acuerdo 719 de 2018 establece lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades distritales y que semestralmente, la Secretaría como cabeza del sector enviará un informe consolidado al Concejo de Bogotá.

Finalmente, el Decreto 492 de 2019 expide los lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital, y establece que cada entidad y organismo distrital deberá definir, al inicio de cada vigencia fiscal, un plan de austeridad por vigencia, en virtud del cual hará una selección de gastos detallados en el rubro de adquisición de bienes y servicios a ahorrar, que sirva de línea base para implementar el indicador de austeridad de que trata el mismo decreto y, con el cual, la entidad y organismo hará el seguimiento y análisis de manera semestral a los

ahorros generados por la estrategia de austeridad implementada. Dichos planes deberán ser consolidados por las Secretarías cabeza del sector, para que su seguimiento haga parte del informe semestral que se deberá reportar al Concejo de Bogotá.

Mediante acciones de índole participativo con el marco de ahorro de los gastos de funcionamiento vigencia 2021 producto de las medidas adoptadas para prevenir y mitigar los efectos de la pandemia COVID-19, se construyó el Plan de Austeridad del Gasto 2022 de la siguiente forma:

Primer punto: Identificación de los rubros de la Alcaldía Local de Fontibón susceptibles de incluir en el plan de austeridad en el gasto.

Segundo punto: Priorización de los rubros partiendo del gasto de funcionamiento comprometido en la vigencia 2021 y con la proyección de los gastos de funcionamiento de la vigencia 2022 ya en postpandemia.

Tercer punto: Aprobación del plan de austeridad en el gasto en el mes de enero de 2022 y su publicación.

Cumpliendo con las directrices establecidas en la Circular Conjunta No. 004 de 2022 La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaría Distrital de Hacienda, indican entre otras cosas ajustar los planes de austeridad, los indicadores y respectivos informes para que contemplen únicamente los rubros de funcionamiento asociados a los conceptos que trata el Decreto Distrital 492 de 2019.

Por lo anterior, se ajustan los rubros del Plan de Austeridad del Gasto 2022 en el mes de agosto, se aprueba el plan ajustado acorde con las indicaciones de la Circular Conjunta No. 004 de 2022 La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaría Distrital de Hacienda, en el mes de agosto de 2022.

El objetivo de este informe es dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 30 del Decreto 492 de 2019, en cuanto a la presentación de un informe al Concejo de Bogotá D.C., que consolide los gastos elegidos, con su respectiva ejecución, con el fin de analizar y comparar dicha información, para luego determinar la variación en cifras y generar conclusiones al respecto.

Este documento contiene el seguimiento a los rubros priorizados y aprobados por la alcaldía local en el Plan de Austeridad del Gasto 2022 ajustado en el mes de agosto, dándole cumplimiento a la Circular Conjunta No. 004 de 2022.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Se relacionan las actividades y rubros priorizados de acuerdo con el Decreto 492 de 2019 en el Plan de Austeridad del Gasto 2022 y el ajuste que se realizó al mismo, cumpliendo con lo estipulado en la Circular Conjunta No. 004 de 2022:

2.1 RUBROS PRIORIZADOS Y SUS COMPONENTES

| RUBRO | COMPONENTE |
|---|------------------------|
| Parámetros para contratar servicios administrativos | Servicio de Mensajería |
| | Servicio de Arriendo |
| Vehículos oficiales | Servicio de Seguros |
| Servicios públicos | Agua |
| | Energía |

Los rubros que se habían priorizado en el Plan de Austeridad del Gasto 2022, se determinaron de acuerdo con el análisis realizado con respecto al Plan de Contratación, los gastos comprometidos en el 2021 y la emergencia sanitaria que restringía la prestación de las funciones y obligaciones de los servidores y contratista en las instalaciones de la Alcaldía Local. La Circular Conjunta No. 004 de 2022, indica que se ajusten los rubros elegidos en caso de ser necesario y teniendo en cuenta que debido al cambio de los nombres y agrupación de los rubros en el Plan Único de Cuentas - PUC del Distrito Capital, se presentaron dificultades para realizar el seguimiento de los rubros, dado que variaron en el PUC del 2021 al 2022, por lo tanto, se escogieron rubros que guardaran cierta similitud en el nombre y en su agrupación, aclarando, que ninguno es idéntico al de la vigencia anterior.

Con los rubros identificados y seleccionados en el Plan de Austeridad del Gasto 2022, se analizó su ejecución y comportamiento para el primer semestre de 2022, comparado con el mismo periodo en 2021, se efectuó el seguimiento con las siguientes formulas establecidas en el Artículo 29 del Decreto 492 de 2019:

| INDICADOR DE AUSTRERIDAD | INDICADOR DE CUMPLIMIENTO |
|--|--|
| $IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} * 100$ | $C(IA) = \frac{IA_{Observado}}{IA_{meta}} * 100$ |

Tabla 1. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos elegibles

| Componente | Meta austeridad vigencia | Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2021 | | Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022 | | Resultado indicador austeridad | Resultado indicador de cumplimiento |
|------------------------|--------------------------|--|------------------|--|------------------|--------------------------------|-------------------------------------|
| | | Cantidad unidad medida | Consumo en giros | Cantidad unidad medida | Consumo en giros | | |
| Servicio de Mensajería | mantener | 1 | 0 | 1 | 0 | 0% | 100% |
| Servicio de Arriendo | mantener | 1 | 85.050.000 | 1 | 0 | 0% | 0% |
| Servicio de Seguros | mantener | 1 | 3.367.114 | 1 | 0 | 0% | 0% |
| Agua | mantener | 3.524 | 13.852.352 | 370 | 5.640.683 | 59% | 5.927% |
| Energía | mantener | 60.392 | 32.553.410 | 47.866 | 43.785.660 | -34% | 0% |

No se tienen líneas base de los rubros seleccionados en anteriores periodos

2.2 ANÁLISIS DE RUBROS PRIORIZADOS

2.2.1 Administración de Servicios

En el marco de la política pública distrital de austeridad en el gasto, pretende cumplir con la austeridad en rubros de gasto, sin que esto implique afectar la prestación normal del servicio y atención al ciudadano. Por lo anterior, la administración escasa de los recursos y el cuidado del medio ambiente, son elementos estratégicos en la gestión de la entidad que pretende con la mejora continua hacer un uso eficaz y eficiente de los recursos destinados al gasto.

2.2.2 Servicio de Mensajería:

La Alcaldía Local de Fontibón no comprometió recursos en la vigencia 2021 para contratar el servicio de mensajería, debido a que la pandemia llevo a que las entidades y los ciudadanos hicieran uso de las herramientas en red y del correo electrónico, se disminuyó la necesidad de notificar en físico las respuestas y demás documentos que produce la alcaldía dirigidos a los ciudadanos, organizaciones y entidades tanto nacionales como distritales.

Esta vigencia con corte al 30 de junio no se han comprometido los recursos destinados para este rubro, por lo anterior no se puede indicar cual fue el indicador de austeridad y menos el de cumplimiento, debido al presentarse un aumento en el número de peticiones que piden respuestas con notificación en físico, se debe contemplar la necesidad de contratar el servicio de mensajería.

2.2.3 Servicio de Seguros:

La alcaldía a la fecha de corte del informe no se habían comprometido los recursos, por lo anterior no se puede indicar cual fue el indicador de austeridad y menos el de cumplimiento; en este momento se encuentra en proceso de contratación del servicio de seguros contra todo riesgos para el parque automotor, adicional como medida de prevención se promovió el proceso de sensibilización para los conductores mediante jornadas en las cuales se brindan consejos a nivel teórico a los conductores de la alcaldía local, logrando de esta forma favorecer las buenas prácticas a la hora de conducir y reducir los riesgos en la conducción por malos hábitos en el manejo.

2.2.4 Servicio de Arrendamiento

En este momento la Alcaldía Local de Fontibón cuenta con una bodega destinada a guardar la maquinaria amarilla y la adecuada custodia del archivo fondo acumulado, archivo de gestión y archivo central, no se han comprometido recursos en esta vigencia, por lo anterior no se puede indicar cual fue el indicador de austeridad y menos el de cumplimiento.

Debido a la demanda de espacio porque la alcaldía se encuentra en este momento reconstruyendo los archivos en físico de la vigencia 2020 especialmente, se programó para este año transferir la mayor cantidad de archivo posible, a la fecha nos encontramos

en trámite de transferencia de 183 cajas con expedientes (2008 y 2009) y 250 cajas de infotoc.

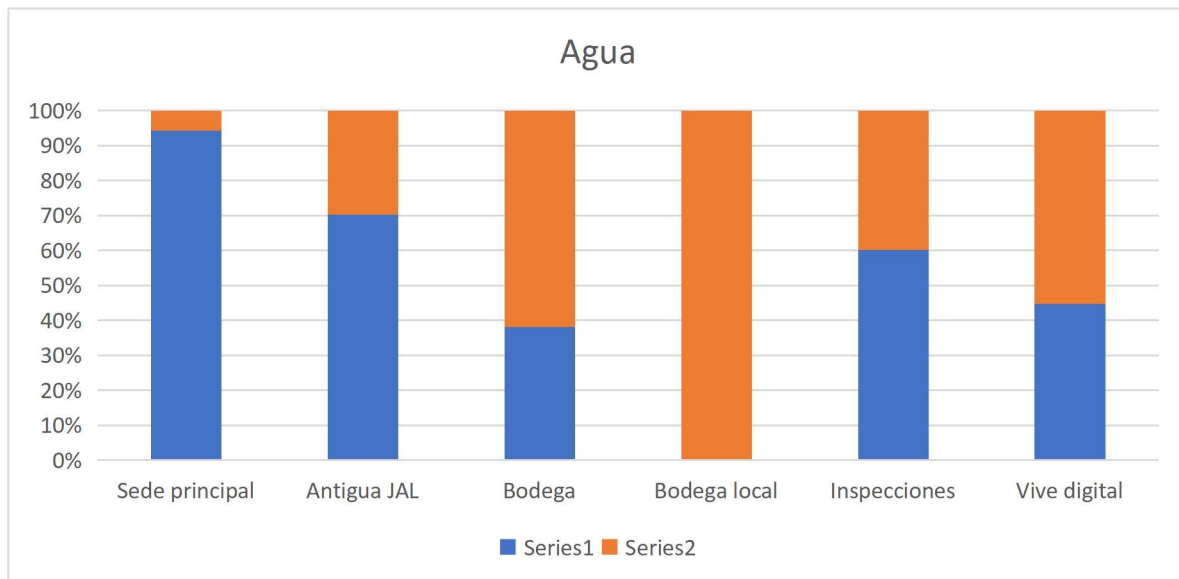
Con las acciones de transferencia se busca mantener el mismo metraje de custodia del archivo en la bodega y no tener la necesidad de contratar los servicios de bodegas con mayor metraje.

2.2.5 Servicios públicos:

El seguimiento a los servicios públicos domiciliarios, se realiza seguimiento a través del plan de acción anual establecido para el PIGA, que incluye los programas y proyectos de ahorro y consumo responsable.

Recurso Agua:

En la vigencia 2022 se retomó el trabajo presencial desde las diferentes sedes de la Alcaldía Local de Fontibón, el reto de cumplir la meta establecida era muy alto, por cuanto se perfilaba que se incrementarían los consumos, sin embargo, se logró una reducción en el consumo de agua al pasar de 3.524 M3 de 2021 a 370 M3 de 2022, el comportamiento por sedes de la alcaldía fue el siguiente:

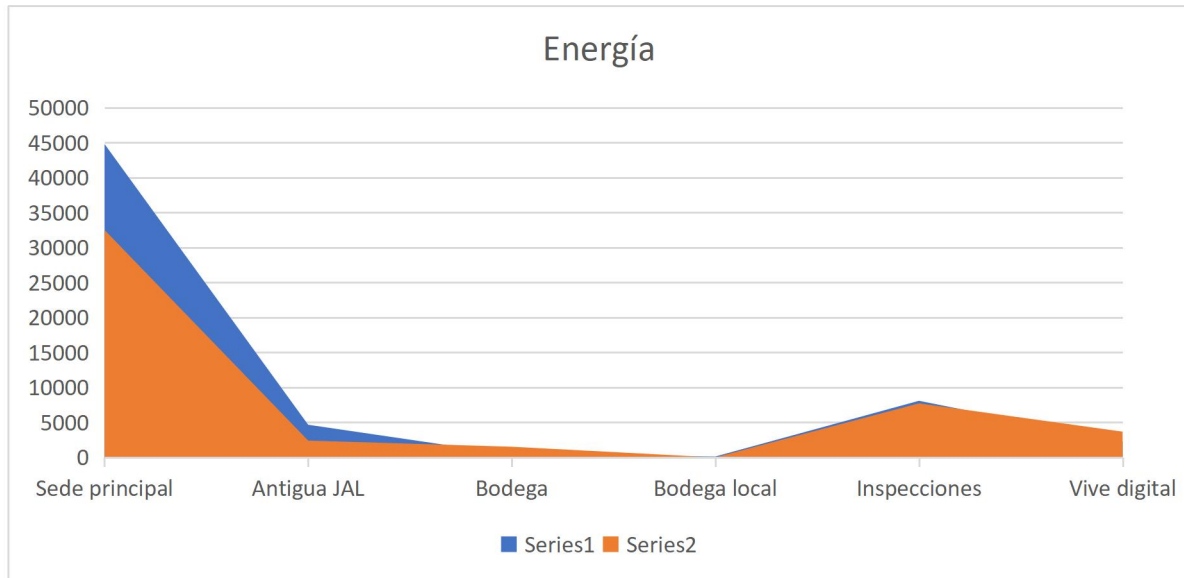


En cuanto al valor se redujo en \$ 8.211.669 al pasar de \$ 13.852.352 de 2021 a \$ 5.640.683, gracias a la gestión de los profesionales del grupo ambiental, que con las siguientes estrategias lograron pasar de la meta establecida:

1. Atender cualquier filtración de agua que pueda presentarse
2. Sensibilizaciones a los funcionarios y contratistas con el uso adecuado del agua
3. Gestionar con los de mantenimiento la priorización de uso del agua contenido en los tanques de almacenamiento.

Recurso Energía

La Alcaldía Local de Fontibón, presento una reducción de en KWH de 20% comparando la vigencia 2021 con la 2022, la distribución del consumo por sede fue la siguiente:



Sin embargo, la reducción del consumo en KWH en valor se presentó un incremento del 34% debido al incremento del valor del kilovatio que se generó de una vigencia a la otra. La profesional PIGA realizará seguimiento al consumo para en caso tal, pedir acompañamiento de Codensa para verificar el valor que se está pagando.

El ahorro se debe al trabajo de sensibilización que se esta realizando, con actividades tales como:

1. Campaña para apagar la pantalla del computador y la luz al salir de la oficina.
2. Campaña Desconectar los dispositivos electrónicos cuando no estén en uso.
3. Campaña apagar la luz de las oficinas y baños cuando su uso no es necesario.

2.3 GASTOS NO ELEGIBLES

| RUBRO | COMPONENTE | observaciones |
|---|---|--|
| Contratos de prestación de servicios y administración de personal | Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. | Se proyectan de acuerdo con la necesidad de la inversión |
| Viáticos y gastos de viaje | Tiquetes | No aplica para la entidad |
| | Gastos de viajes y viáticos | |



ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

| | | |
|---|--|---------------------------|
| Administración de servicios | Planes de telefonía móvil Equipos celulares | No aplica para la entidad |
| Suscripciones (periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos) | Suscripciones físicas y electrónicas | No aplica para la entidad |
| Eventos y conmemoraciones | Actividades definidas en los planes y programas de bienestar e incentivos para servidores públicos | No aplica para la entidad |

Se presentaron dificultades para comparar los rubros debido a que cambiaron en el PUC de la vigencia 2021 a la 2022, por lo tanto, no era certero el comprar las cifras y determinar los indicadores.